

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

16 N° 5.799

ONES 20 PAGINAS

Precio del E  
S/. 60,00 en t

MIERCOLES MAYO

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril de 1989, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-1-1-03675 de 12 MAYO 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 5.631 el 22 de Mayo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: doctor Jorge Pino Vernaza, casado; licenciado Gonzalo Antonio Baquerizo Plaza, soltero; licenciado José Joaquín Febres Cordero Molina, soltero; Kléber García Cercado, casado; y Rocío Valencia Borbor, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina UNION PREDIAL CORP (UNPRECORP) S.A. y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 4.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es de carácter civil y se dedicará a la adquisición y beneficio de bienes inmuebles urbanos y rurales, y a la actividad agropecuaria y como medio para el cumplimiento de su fin, en general, a celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador sean de la naturaleza que fueren, y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de Compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras Compañías relacionadas con su objeto. La Compañía no se dedicará al comercio de bienes raíces ni al ejercicio del comercio ni de la industria.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 500.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Dr. Jorge Pino Vernaza, Lcdo. Gonzalo Antonio Baquerizo Plaza, Lcdo. José Joaquín Febres Cordero Molina, Kléber García Cercado y Rocío Valencia Borbor.
- 9.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente.

Guayaquil, 25 de Mayo de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos,  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL